



Requisitos mínimos de matrícula exigibles a los solicitantes de beca de carácter general y movilidad de la convocatoria del Ministerio de Educación, para el curso 2009/2010.

A los efectos de acceder a las becas de carácter general y movilidad convocadas por el Ministerio de Educación, los alumnos de la Universidad de Málaga deberán cumplir los siguientes requisitos de matrícula*:

- **Para los estudios conducentes a títulos oficiales de Graduado y Máster Universitario.-** deberán quedar matriculados de al menos 60 créditos.
- **Para los estudios conducentes a títulos oficiales de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.-** deberán haber cursado en el último año académico en que se matricularon en estudios universitarios, y estar matriculados en el curso 2009/2010, en los siguientes mínimos de asignaturas o créditos, con excepción de quienes se matriculen por primera vez en el primer curso de primer ciclo, que cumplirán dicho requisito si matriculan todos los créditos o asignaturas del mencionado curso, caso de que éste sea menor a los mínimos exigidos.

(En caso de matrícula parcial o solicitantes afectados por minusvalía mayor o igual al 65 %, consultar normativa)

COD.	PLAN ESTUDIOS	ASIGN.CREDIT.	MAX. BECAS
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:		
A 04	Licenciado en Economía	68	5
B 04	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	69	5
C 04	Diplomado en Gestión y Administración Pública	59	3
D 04	Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras (sólo 2º ciclo)	66	2
E 04	Licenciado en Economía / Licenciado en Administración y Direc. Empresas	56	
L 04	Licenciado en Administración y Direc. Empresas/ Licenciado en Economía	56	
302	FACULTAD DE MEDICINA:		
A 01	Licenciado en Medicina y Cirugía (a extinguir)	5	7
B 04	Licenciado en Medicina	75	7
303	FACULTAD DE CIENCIAS:		
A 04	Licenciado en Biología	59	6
B 04	Licenciado en Matemáticas	57	6
C 04	Licenciado en Químicas	61	6
D 04	Ingeniero Químico	63	7
E 04	Licenciado en Ciencias Ambientales	61	6
304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS:		
A 04	Licenciado en Historia	54	6
B 04	Licenciado en Geografía	55	6
C 03	Licenciado en Filología Hispánica	69	5
D 03	Licenciado en Filología Inglesa	68	5
E 04	Licenciado en Filosofía	54	6
H 02	Licenciado en Traducción e Interpretación	66	5
I 04	Licenciado en Filología Clásica	58	6
P 04	Licenciado en Historia del Arte	54	6

* Para más información puede consultar las bases de la convocatoria en la www.educacion.es, o dirigirse a la Sección de Becas de la UMA llamando a los teléfonos 952 131114 o 952 137253, o bien personándose en las oficinas del Aulario V, del Campus de Teatinos.



305	FACULTAD DE DERECHO:		
A 01	Licenciado en Derecho	5	6
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA:		
A 04	Ingeniería en Informática	66	7
S 04	Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas	65	4
G 04	Ingeniería Técnica en Informática de Gestión	65	4
M 04	Ingeniería Técnica en Informática de Gestión/1º Ciclo Matemáticas	56	4
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN:		
A 03	Ingeniería de Telecomunicación	64	7
E 03	Ingeniería Técnica en Telecomunicación- Sistemas Electrónicos	64	4
T 03	Ingeniería Técnica en Telecomunicación- Sistemas de Telecomunicación	64	4
O 03	Ingeniería Técnica en Telecomunicación- Sonido e imagen	64	4
308	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES:		
A 03	Ingeniero Industrial	69	7
B 03	Ingeniero en Organización Industrial (<i>sólo 2º ciclo</i>)	63	3
C 03	Ingeniero en Electrónica (<i>sólo 2º ciclo</i>)	64	3
D 03	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial (<i>sólo 2º ciclo</i>)	64	3
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:		
A 04	Licenciado en Comunicación Audiovisual	68	5
B 04	Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas	68	5
C 04	Licenciado en Periodismo	68	5
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:		
B 04	Licenciado en Pedagogía	65	5
C 04	Maestro en Audición y Lenguaje	62	3
D 04	Maestro en Educación Especial	61	3
E 04	Maestro en Educación Física	62	3
F 04	Maestro en Educación Infantil	62	3
G 04	Maestro en Educación Musical	60	3
H 04	Maestro en Educación Primaria	62	3
J 04	Diplomado en Educación Social	61	3
I 04	Maestro en Lengua Extranjera	62	3
P 04	Licenciado en Psicopedagogía (<i>sólo 2º ciclo</i>)	60	2
311	FACULTAD DE PSICOLOGIA:		
A 04	Licenciado en Psicología	54	6
B 04	Diplomado en Logopedia	61	3
312	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO:		
A 04	Diplomado en Relaciones Laborales	62	3
B 04	Diplomado en Trabajo Social	61	3
C 04	Licenciado en Ciencias del Trabajo	63	2
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES:		
A 04	Licenciado en Bellas Artes	67	5
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA:		
A 04	Arquitecto	71	7



401	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES:		
A 04	Diplomado en Ciencias Empresariales	62	3
403	ESCUELA UNIVERISTARIA POLITECNICA:		
B 04	Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad en Electricidad	65	4
C 04	Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad en Electrónica Industrial	65	4
D 04	Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad en Mecánica	65	4
E 04	Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	65	4
405	ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD:		
A 04	Diplomado en Enfermería	70	3
B 04	Diplomado en Fisioterapia	62	3
C 04	Diplomado en Podología	67	3
D 04	Diplomado En Terapia Ocupacional	62	3
406	ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO:		
A 03	Diplomado en Turismo	56	3
501	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:		
A 03	Diplomado en enfermería	70	3
502	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA “VIRGEN DE LA PAZ”		
A 04	Diplomado en enfermería	70	3
503	ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO “MARÍA INMACULADA”		
D 04	Maestro. Especialidad en Educación Especial	62	3
E 04	Maestro. Especialidad en Educación Física	62	3
F 04	Maestro. Especialidad en Educación Infantil	62	3
G 04	Maestro. Especialidad en Educación Musical	62	3
H 04	Maestro. Especialidad en Educación Primaria	62	3
I 04	Maestro. Especialidad en Lengua Extranjera	62	3
